CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**062-2026**	**Proceso #**	**IMC-020-2026**

Link SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48176300&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores: **OSCAR LEONARDO BURGOS ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74188256 de Sogamoso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi calidad de director del instituto de transito y transporte de sogamoso, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	SUMINISTRO
Objeto contractual	*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ELABORACION DE IMPRESIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD, PARA LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO "INTRASOG*
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Informe policial de accidente de tránsito, conductores, vehículos y propietarios. 4 formatos distintos compuestos por original y cuatro copias en papel químico, impresos a una tinta con tráfico tamaño 32 x 25 cm numerados así: A). Informe policial. B). Vehículo 1 C) Vehículo 2. D). CROQUIS	1	$10.084	$1.916	$12.000
2	talonarios inventario motocicletas por 50 juegos, impreso a una tinta, original, una copia en papel químico, numerados, tamaño carta con capa lincond maule calibre 16	1	$11.765	$2.235	$14.000
3	talonarios comparenderas x 25 juegos original y dos copias impresos por ambas caras tamaño media carta en papel químico numerados a una tinta	1	$20.168	$3.832	$24.000

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

4	Talonarios inventario de vehículos x 50 juegos impresos a una tinta, original y una copia en papel químico, numerados en tamaño oficio con capa lincond maulet calibre 16	1	$13.445	$2.555	$16.000
5	sellos de seguridad impresos a una tinta en papel adhesivo de seguridad tamaño 30x 10 cms	1	$3.361	$639	$4.000
6	esfero plástico cuerpo metalizado clip brillante botón y punta cromada marcado a una tinta	1	$5.042	$958	$6.000
7	cambio de información señales de tránsito, tamaño 24 cms x 80 cms impresas con vinilo colaminado	1	$67.227	$12.773	$80.000
8	señales de tránsito impresas en vinilo reflectivo y colaminado instaladas sobre lámina galvanizada 65 cms de diámetro o 60 x 60 cuadradas	1	$159.663	$30.337	$190.000
9	volante impreso por una cara full color sobre propalcote	1	$420	$80	$500
10	pendones de información para infractores tamaño 100x150 cms con un tubo de cuerda, impresos en banner de 13 oz	1	$50.420	$9.580	$60.000
11	pasacalles de 6x1 metro impreso en banner print full color con maderos de 4x4 cm a cada lado incluye instalación	1	$151.260	$28.740	$180.000
12	mantenimiento de vallas de 90x70 cm, raspar, pintar, enderezar, soldar, cambiar laminas, pintar estructura, cambio de vinilos adhesivos imagen institucional	1	$168.067	$31.933	$200.000
13	adhesivo laminado impresión digital vinilo de seguridad en policromía tamaño 15x20 cm para informar tarifas de servicio publico	1	$7.899	$1.501	$9.400
	SUBTOTAL				**$668.824**
	IVA				**$127.076**
	VALOR TOTAL				**$795.900**

Valor del contrato	El contrato se realiza por el total del presupuesto oficial, el cual es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($49.025.340)**
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de hasta TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE DE 2026, contabilizado desde la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026.
Obligaciones especificas	1. Entregar los elementos relacionados en la ficha técnica al Almacén del Instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso INTRASOG, en coordinación con el supervisor del contrato, en las cantidades, calidades, especificaciones máximo dentro de los

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

	tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento. 3. Realizar las señales de tránsito debidamente impresas de conformidad con lo establecido en la oferta económica y según las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. 4. Llevar de manera interna una relación de los elementos impresos a fin de reportar semanalmente al supervisor la cantidad de elementos impresos, el valor ejecutado y el valor pendiente por ejecutar con el propósito que esta información sirva de insumo para la correcta ejecución del contrato. 5. Guardar reserva frente a la información suministrada por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para la ejecución del contrato. 6. Las demás obligaciones que se generen con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.
Obligaciones Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso	**El instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG se obliga con el Contratista a:** **1.** Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada. **2**. Contar con la disponibilidad presupuestal. **3**. Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Contrato. **4**. Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual. **5**. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. **6**. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7**. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. **8**.Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.
Información presupuestal	Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 así:

No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP
00000253	2.3.2.02.02.009.03	Programa educación y seguridad vial	16 de junio de 2026	0100	Recurso Propio	**$49.025.340**
TOTAL						**$49.025.340**

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

	las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en **SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO**. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago:	El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso cancelara el valor del contrato en pagos parciales, que corresponderán al 100% de la ejecución del valor del contrato, una vez recibido todos los informes o elementos a satisfacción por parte del supervisor. El Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso, cancelará mediante actas parciales, de acuerdo a los porcentajes de ejecución, que deben ser entregados dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente después de la ejecución; una vez se haya entregado el informe de supervisión y se haya realizado la respectiva evaluación por el supervisor y radicación de la documentación requerida (factura de venta, informe de actividades, aportes a seguridad social: Pensión y salud) previo a los requerimientos administrativos y financieros a que hay lugar. Para efectuar cada pago parcial será necesario: Factura de venta, debidamente expedida y radicada, que cumpla con los requisitos legales vigentes, entre ellos: a) Denominación expresa como factura de venta. b) Identificación completa del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Numeración consecutiva autorizada. d) Fecha de expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes suministrados. f) Valor total de la operación. g) Identificación del impresor de la factura, cuando aplique. h) Indicación de la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas, cuando corresponda. Informe de actividades, dirigido al supervisor del contrato, en el cual se detalle el suministro efectuado durante el periodo objeto de cobro. Informe de supervisión, debidamente diligenciado y aprobado, en el formato suministrado por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso. Certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social integral, expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, según corresponda, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, correspondiente al periodo que se pretende pagar. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Todos los documentos soporte deberán contar con la

	aprobación previa del INTRASOG y deberán adjuntarse a la respectiva cuenta de cobro o factura presentada. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las demoras que se presenten por la no presentación o presentación incompleta o extemporánea de la documentación requerida serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, sin que ello genere derecho al reconocimiento de intereses, compensaciones o reajustes de ninguna naturaleza. **NOTAS** **Nota 1**: Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada por el contratista seleccionado, previa aplicación de las retenciones y descuentos de ley. **Nota 2**: El supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento la presentación de los comprobantes de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales. **Nota 3**: El contratista autoriza expresamente al INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO para que, a través de la Oficina Administrativa y Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de orden legal, departamental o municipal a que haya lugar.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, **EL CONTRATISTA** debe proceder a Acreditar el pago de las estampillas y tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, adulto mayor, tasa pro deporte y recreación, estampilla justicia familiar y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a: **JUAN PABLO MESA CAMARGO,** Jefe del área de Planeación**.** El supervisor tendrá las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

2011.

- En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.

Garantías

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del bien	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Contactos: Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor	**Nombre**	**JUAN PABLO MESA CAMARGO**		
	Cargo	Jefe del Area de planeación		
	Teléfono	3005336684	**Correo**	planeacion@intrasog.gov.co
DIRECTOR	**Nombre**	**MONICA YANETH PINEDA ALVARADO**		
	Cargo	Directora		
	Teléfono	3133528886	**Correo**	director@intrasog.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas: